



DECRETO N° 0763

NEUQUEN; 24 MAY 1989

V I S T O:

La Nota N° 074/89 de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se eleva para su liquidación y pago la / Factura N° 2149 de la parrilla EL COLIBRI, por el servicio de 24 comidas ofrecidas por la citada Secretaría a U.T.A., en atención a la colaboración prestada durante el programa Turismo Infantil;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el decreto respectivo convalidando lo actuado y autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Secretaría de Bienestar Social, consistente en el agasajo brindado a U.T.A. en atención a la colaboración prestada durante el programa Turismo Infantil, en la Parrilla EL COLIBRI.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidase y páguese la suma de AUSTRALES SIETE MIL OCHOCIENTOS / OCHENTA (\$ 7.880,00), a favor de la Parrilla EL COLIBRI, con cargo a / la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MIG.-

FDO: BALDA.-
LYNEN
SIFLETO

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6